



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
"S.G.S. DEL ECUADOR S. A."**

Se comunica al público que la compañía **"S.G.S. DEL ECUADOR S. A."**, reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 12 de abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10 0005082** el **30 JUL 2010**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente:  
"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la empresa es proporcionar servicios de inspección, certificación, verificación, análisis y/o ensayos de bienes o servicios en general, así como realizar todo tipo de actividades vinculadas con los mismos..."; "ARTÍCULO NOVENO.- RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN: La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Gerente General y el Subgerente."; "ARTÍCULO DÉCIMO: DE LAS JUNTAS GENERALES: a) Las Juntas Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias, y se reunirán en el domicilio social..."; "ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: a) Nombrar por el período de tres años al Gerente General y al Subgerente y fijar sus remuneraciones..."; "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico de la compañía comprende el período entre el primer de enero y el 31 de diciembre de cada año."

NMC/RMA  
Coralia

Guayaquil,

**30 JUL 2010**

  
Ab. Humberto Moya González  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**

